



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 307 = 24  
EXPEDIENTE N° 6413/23

Salta, 19 ABR 2024

**VISTO:** la presentación mediante la cual la alumna Emilia Victoria CORREA, D.N.I. N° 35.547.660, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, solicita una nueva prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, la cual fue otorgada por Res. DECECO N° 657/23 hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes febrero-marzo 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO N° 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades del período lectivo 2019, para los períodos de mayo y septiembre de 2023, respectivamente.

Que por Res. DECECO N° 657/23, se le otorgo a la alumna Emilia Victoria CORREA, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo del 2024.

Que por Res. DECECO N° 489/12 en su artículo 2° se estableció "que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que por Res. 295/02 en su Artículo 2° el Consejo Directivo resolvió delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo."

Que la alumna Emilia Victoria CORREA adeuda para egresar dos (2) asignatura: Teoría y Técnica Impositiva II, cuyo vencimiento fue el 31/03/2024 y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a propiciar el egreso de los alumnos avanzados de la carrera Contador Público Nacional en el plan de estudios 2003, en el proceso de transición vigente.

Que se trata de una situación de excepción, por lo cual sería aconsejable otorgar la prórroga solicitada a los efectos de favorecer el egreso de la alumna, considerando que se encuentra en las etapas finales próximas a concluir su carrera.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

307-24

Que a fojas 22 y 23, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 149/24, de fecha 12/04/24, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II solicitada por la alumna Emilia Victoria CORREA, hasta la finalización del turno Ordinario de exámenes de julio-agosto 2024.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

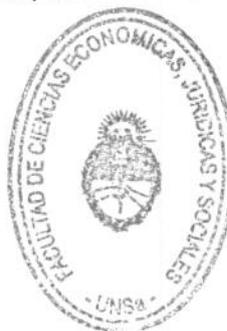
**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** a la alumna Emilia Victoria CORREA, D.N.I. N° 35.547.660, prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 en esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio-agosto de 2024, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna mencionada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSA